

Córdoba, 10 de noviembre de 2025

A la Secretaría Académica

Facultad de Derecho UNC

Prof. Dr. Marcelo BERNAL

Presente

Dra. Aída Tarditti, en mi carácter de Profesora Titular de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud., y por su digno intermedio al Sr. Decano Prof. Dr. Carlos Alberto Toselli, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

Nombre completo de la materia Opcional: Derecho de Ejecución Penal

Carrera: Abogacía

Asignatura y cátedra de la que depende: Derecho Penal I, cátedra “A”

Profesora Titular: Dra. Aída Tarditti.

Profesoras Dictantes (docentes de esta Unidad Académica):

- Prof. Ana Lombardi: Abogada (UNC). Especialista en Derecho Penal UNC). Doctoranda en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología. Docente por Concurso de Derecho Penal I (Parte General), Facultad de Derecho UNC. Docente por Concurso de Derecho Penal II (Parte Especial), Facultad de Derecho UNC.
- Prof. Lyllan Silvana Luque: Abogada (UNC), especialista en Criminología (UNL). Profesora de la Cátedra de Criminología, del curso opcional “Representaciones sociales del castigo penal” y de la asignatura Criminología y Victimología de la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal y de Derecho Penal I, todas de la Facultad de Derecho de la UNC. Fue Profesora adjunta interina en la cátedra el derecho y la constitución de las instituciones de la Escuela de trabajo Social de la UNC; Ha sido miembro del Observatorio de DDHH de la UNC. Docente

de posgrado de la Carrera de Especialización en Criminología, acreditada y categorizada por resolución N° 778- CONEAU-05, Dictado del seminario “El Sistema Penal y sus Agencias. Diversidad Cultural y Sistema Penal. Psiquiatría y Sistema Penal. Cultura Jurídica y Administración de Justicia”, en el marco de la Carrera de Postgrado Especialización en Criminología. Año 2006, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Docente en la Carrera Interinstitucional de Especialización en “Derecho Penal” –IV Cohorte- en el marco de la asignatura Criminología, habiendo disertado sobre el tema “Teorías Criminológicas”. Año 2020, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, secretaria de Posgrado, Universidad Nacional de Córdoba. Asesora de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Asesora de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Delegación Córdoba.

- Dra. Guadalupe García Petrini: Abogada. Especialista en Derecho Penal (UNC). Defensora General Adjunta del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de Córdoba. Diplomada en Competencias Judiciales no jurídicas (UCC). Docente de Derecho Penal – Parte General (UNC). Miembro de la Comisión Académica Evaluadora de Trabajos Finales de Graduación de la Carrera de Abogacía (UES21). Docente de Derecho Penal – Parte General de la “Tecnicatura Superior Universitaria en asistencia en Investigación Penal” (UNC). Directora de Trabajos Finales (nivel especialista) de la Carrera de especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura (UCC). Miembro de Tribunal Examinador de Trabajo Final (nivel especialista) de la Carrera de Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura (UCC).
- Prof. Belén Gulli: Abogada (UNC). Doctoranda en Derecho (UBP). Magíster en “Global Rule of Law and Constitutional Democracy” (Universidad de Génova). Docente de Introducción al Derecho y Seminario Final (UES21) y de Filosofía del Derecho (UNC). Docente de posgrado de Ejecución de la pena privativa de la libertad (UES21). Co-directora de investigación (UES21). Correo electrónico: mbelengulli@gmail.com

Adscriptas colaboradoras:

- Clarisa Castellanos: Abogada (UNC). Especialista en Derecho Penal (UNC). Docente de la materia práctica profesional de la Universidad Siglo XXI. Adscripta de la materia Derecho Penal I, cátedra B (UNC). Docente de la materia opcional “Feminismo y Derecho Penal”, cátedra A (UNC). Correo electrónico: clarisacastellanos@hotmail.com

- Alicia Beltramone: Abogada (UNC). Maestranda en Criminología Crítica y Derecho Penitenciario (Universidad de Barcelona). Adscripta en la materia Derecho Penal I, cátedra A (UNC). Ex becaria de pregrado del CIJS. Miembro de equipos de investigación y extensión sobre políticas de seguridad. Autora de artículos sobre sistema penal. Organizadora y asistente de congresos y capacitaciones en sistema penal y género. Correo electrónico: alicia.beltramone@mi.unc.edu.ar
- Paula Gigli: Abogada (UNC). Adscripta en la materia Derecho Penal I, cátedra A (UNC). Diplomada en Derecho de Daños y perjuicios (CAC). Asistente de congresos, seminarios y capacitaciones en sistema penal y género. Correo electrónico: paula.gigli@mi.unc.edu.ar

Profesoras invitadas:

- Dra. Rita Fonzalida: Abogada (UNC). Lic. en Ciencia Política (UCC). Diplomada en Derecho Penal (UBP). Jueza de Ejecución Penal en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba Capital. Coautora del proyecto que posibilitó la implementación del Plan Piloto de la oralidad en la etapa de la ejecución penal (Acuerdo Reglamentario n° 1824 del 22/09/2023). Autora de publicaciones, docente de postgrado y participante de distintas conferencias.
- Dra. María Dolores Morales: jueza de Control de Lucha contra el Narcotráfico en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba Capital.

Carga horaria: treinta horas (30 h).

Créditos: 3 (tres).

Semestre: primero de 2026.

Modalidad: Presencial.

Día y hora para su dictado: jueves, de 18.30 a 20.30.

La misma cuenta con aval de conformidad del Profesor/a Titular de la Cátedra, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente. -

Carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/GG)**PROGRAMA MATERIA OPCIONAL****Derecho de Ejecución Penal****1. Fundamentación**

El Derecho de Ejecución Penal se erige como una rama del derecho que condensa problemáticas de alta sensibilidad social y relevancia institucional, y que, sin embargo, ha tenido un desarrollo limitado en la formación jurídica tradicional. Esta etapa del proceso penal involucra institutos de gran envergadura -como la libertad condicional, la libertad asistida, la prisión domiciliaria o el régimen disciplinario- que suelen ocupar el centro del debate público, atravesados por tensiones políticas, mediáticas y judiciales de alto impacto.

En la ejecución de la pena confluyen diversos campos del saber: el derecho penitenciario, de naturaleza administrativa; el derecho laboral, en lo relativo al acceso a un trabajo digno y remunerado; el derecho de familia, en tanto se preservan vínculos afectivos y obligaciones alimentarias; y, de modo transversal, los derechos y garantías constitucionales e internacionales de derechos humanos, que informan la finalidad resocializadora del tratamiento penitenciario.

En la actualidad, la ejecución penal constituye un espacio privilegiado para el control de las obligaciones estatales en materia de dignidad humana, legalidad, igualdad, resocialización y no discriminación. Es, además, el ámbito donde se ponen a prueba las condiciones reales de vigencia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Prueba de ello son los numerosos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los tribunales superiores provinciales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de diversos organismos internacionales que exigen un control riguroso, especializado y continuo sobre esta fase del cumplimiento de la pena.

El desconocimiento generalizado acerca de la ejecución penal -tanto en la opinión pública como, en ocasiones, en la práctica jurídica- revela la necesidad de fortalecer los espacios de formación y debate académico sobre esta materia. En este sentido, el dictado de esta asignatura busca abrir un campo de especialización jurídica altamente vinculado con el ejercicio profesional contemporáneo, ya sea desde el litigio penal, la gestión judicial, los

organismos de control constitucional, los servicios penitenciarios, los ministerios públicos o las organizaciones de derechos humanos.

A su vez, la materia promueve una reflexión interdisciplinaria entre el derecho, la criminología, la psicología, el trabajo social y la política criminal, a fin de comprender el impacto real de la pena privativa de libertad, sus efectos y las alternativas posibles. El enfoque adoptado parte de un paradigma de derechos humanos y se orienta por los principios de progresividad, humanidad, voluntariedad, igualdad, resocialización y tutela judicial efectiva.

En definitiva, esta propuesta académica pretende contribuir a la formación de profesionales críticos/as, capaces de intervenir con solvencia teórica y compromiso ético en uno de los espacios más complejos y postergados del poder punitivo estatal, promoviendo un conocimiento integral, interdisciplinario y transformador del Derecho de Ejecución Penal.

2. Objetivos

Objetivo general:

Brindar a los y las estudiantes herramientas teóricas, jurisprudenciales y prácticas que les permitan comprender y actuar de manera crítica y reflexiva en los procesos propios de la ejecución penal, promoviendo una formación interdisciplinaria orientada por los principios de legalidad, humanidad, progresividad y tutela efectiva de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Objetivos específicos:

- 1) Identificar y analizar los institutos propios del Derecho de Ejecución Penal en el marco normativo nacional e internacional, con especial atención a la evolución jurisprudencial y doctrinaria.
- 2) Desarrollar competencias técnicas y críticas para la intervención jurídica y el litigio estratégico en ejecución penal, incluyendo el uso de herramientas procesales y de control judicial del encierro.
- 3) Reconocer el rol y las tensiones entre los distintos operadores y organismos que intervienen en la ejecución de la pena, integrando perspectivas jurídicas, administrativas y de derechos humanos.

4) Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de vulnerabilidad en el análisis de la ejecución penal, visibilizando los desafíos particulares que enfrentan las mujeres, colectivo LGBTIQ+, personas con discapacidad, niños/as y adolescentes, adultas/os mayores y personas migrantes privados/as de libertad.

5) Promover una mirada interdisciplinaria y reflexiva sobre el sistema penitenciario y la pena privativa de libertad, articulando los aportes del derecho, la criminología y las ciencias sociales en el análisis del control social y las garantías constitucionales.

3. Contenidos

Unidad 1. Derecho de Ejecución Penal. Régimen de Ejecución Penal. Recepción constitucional. Estándares internacionales.

A. Derecho de Ejecución Penal. Concepto Caracteres. Régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad. Constitución Nacional y tratados internacionales con jerarquía constitucional. Ley de ejecución penal n° 24.660 y decretos reglamentarios. Concepto de pena. Teorías de la pena.

B. Estándares y compromisos internacionales en materia de ejecución de la pena. Tratados internacionales. Intervenciones de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a las violaciones de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Unidad 2. Principios del derecho de ejecución penal. Partes del proceso.

A. Principios del derecho de ejecución de la pena privativa de la libertad. a) Resocialización. b) Progresividad. c) Voluntariedad. d) Control jurisdiccional permanente. e) Igualdad, dignidad, y no marginación. f) Principio de legalidad ejecutiva y de reserva penitenciaria. g) Tratamiento individualizado y democratización.

B. Partes en el proceso de ejecución penal. Ministerio Público Fiscal con competencia en ejecución de la pena. Defensa. Regulación de la asistencia pública. El rol de la víctima en la etapa de ejecución penal (art. 11 bis, ley n° 24.660). Tribunal competente. Oportunidad. Opinión de la víctima.



Unidad 3. El régimen de progresividad: fases, períodos y áreas de tratamiento. Organismos técnico-criminológicos. Régimen disciplinario.

- A. Régimen de progresividad y tratamiento penitenciario.** Concepto. Particularidades y diferencias. Carácter obligatorio. Carácter voluntario. Evolución. Régimen progresivo en la ley 24.660: Contenido y períodos.
- B. Áreas que integran el tratamiento penitenciario y organismos técnico-criminológicos.** a) Área laboral. b) Área educativa. c) Área psicosocial. d) Área social. Servicio Criminológico. Consejo Correccional.
- C. Régimen disciplinario.** Regulación. Principios del régimen disciplinario. Tipos de sanciones. Aspectos problemáticos. Jurisprudencia relevante. Infracciones disciplinarias. Sanciones. Procedimiento para la calificación.

Unidad 4. Ejecución Penal de Niños, Niñas y Adolescentes.

- A. Proceso penal para NNA punibles.** Etapas. Partes. Declaración de responsabilidad, periodo de prueba. Eventual imposición de pena. Requisitos.
- B. Medidas excepcionales de protección de derechos. Medidas socioeducativas privativas de la libertad.** Autoridades competentes. Procedimiento. Privación del Centro de Vida de NNA. Detención domiciliaria. Medida de resguardo institucional para no punibles.
- C. Medidas socioeducativas no privativas de la libertad.** Acompañamiento comunitario y atención temprana. Supervisión en territorio; justicia restaurativa, mediación penal juvenil, libertad asistida y dispositivos electrónicos.

Unidad 5. Régimenes alternativos. Egresos anticipados. Salidas transitorias. Libertad condicional. Libertad asistida.

- A. Régimenes alternativos.** Suspensión del juicio a prueba. Condena de ejecución condicional.
- B. Salidas transitorias.** Concepto. Incorporación al período de prueba. Clasificación de las salidas transitorias según el motivo, duración y nivel de confianza. Requisitos para su concesión. Relevancia de las notas de conducta y concepto. Informes de los organismos técnicos criminológicos. Revocación del instituto. Causales. Procedimiento. El rol del juez de ejecución. Las reformas introducidas por las leyes nº 25.948 y 27.375. Planteos de inconstitucionalidad. Jurisprudencia relevante.

- C. Libertad condicional.** Concepto y naturaleza jurídica del instituto. Regulación en el Código Penal y en la ley n° 24.660. Programa de pre- libertad. Solicitud y trámite para el otorgamiento del instituto. Requisitos positivos y negativos de procedencia. Observancia regular de los reglamentos carcelarios: valoración de la nota de conducta y las sanciones disciplinarias. Pronóstico de reinserción social: valoración de la calificación de concepto. Dictamen pericial: contenido, valoración y control judicial. Restricciones impuestas por la ley n° 25.892: aspectos problemáticos. Situación de las personas reincidentes. Condiciones para la subsistencia del instituto otorgado. Revocación de la libertad condicional: causales, procedimiento y consecuencias. Posibilidad del tribunal de modificar el cómputo de pena en caso de incumplimientos reiterados de las condiciones impuestas. Jurisprudencia relevante.
- D. Libertad asistida.** Concepto, finalidad y diferencias con el instituto de la libertad condicional. Posibilidad del condenado primario a acceder a la libertad asistida. Requisitos positivos y negativos para su procedencia. Restricciones impuestas por la ley n° 25.892: aspectos problemáticos. Análisis del grave riesgo para el condenado, la víctima o la sociedad. Dictamen pericial. Condiciones que debe cumplir el condenado que accede al instituto. Causales y procedimiento para la revocación, consecuencias. Posibilidad del tribunal de modificar el cómputo de pena en caso de incumplimientos reiterados de las condiciones impuestas. Problemas particulares en relación con la duración de la pena: penas perpetuas. Jurisprudencia relevante.
- E. Régimen preparatorio para la liberación** (art. 56 quáter, ley n° 24.660). Supuestos comprendidos en el régimen. Contenido y etapas. Requisitos de procedencia. Aspectos problemáticos. Jurisprudencia relevante.

Unidad 6. Modalidades alternativas para el cumplimiento de la pena. Situaciones especiales: prisión domiciliaria; prisión discontinua; semidetención; trabajos comunitarios.

- A. Prisión domiciliaria.** Concepto y fundamento del instituto. Regulación. Causales de procedencia. Supuestos especiales. Jurisprudencia. Revocación. Alternativas de cumplimiento en caso de revocación. Pericias psicológica y socio-ambiental. Vigilancia electrónica.
- B. Prisión discontinua.** Concepto y regulación en la ley n° 24.660. Fines del instituto. Rol del juez de ejecución en su concesión. Cómputo de pena. Renuncia y revocación del beneficio. **Régimen de semidetención.** Concepto y regulación en la ley n° 24.660.

Fines del instituto. Prisión diurna y prisión nocturna: diferencias. Facultades del juez de ejecución. Cómputo. Revocación. **Trabajos comunitarios**. Concepto. Institutos que pueden ser sustituidos por trabajos para la comunidad. Cómputo. Control. Renuncia. Revocación.

Unidad 7. Derecho a la educación en contextos de encierro. Régimen laboral.

- A. La educación en contextos de encierro.** Protección constitucional y leyes nacionales que garantizan el acceso igualitario. Regulación en la ley 24.660. Jurisprudencia. Deberes y restricciones prohibidas al derecho a la educación. **Estímulos educativos**. Regulación en la ley n° 24.660 y en el decreto reglamentario n° 140/15. Órganos de aplicación. Procedimiento.
- B. Régimen laboral.** Derecho al trabajo. Principios que rigen el trabajo intramuros. Fines, formación profesional y organización del trabajo penitenciario. Remuneración: deducciones practicadas sobre el salario y planteos de inconstitucionalidad. Reproducción de los estereotipos de género en las ofertas laborales. Posibilidad de sindicalización. Jurisprudencia relevante.

Unidad 8. Régimen procesal de la ejecución penal. Hábeas corpus.

- A. Garantías constitucionales procesales en la ejecución de la pena.** Defensa en juicio. Principio de legalidad ejecutiva. Regulación en el Código de Procedimiento Penal de la Nación y en el Código de Procedimiento Penal Federal de la Nación. Aproximación a regulaciones provinciales. Intervención de la víctima en el proceso de ejecución de la pena (art. 11 bis, ley n° 24.660). Firmeza de la sentencia condenatoria y cómputo de pena.
- B. Impugnaciones.** El derecho al recurso: fallo “Romero Cacharane” (CSJN). El recurso interpuesto *in pauperis*. Impugnabilidad subjetiva y objetiva en los incidentes de sanciones disciplinarias, libertad condicional, libertad asistida y prisión domiciliaria. Legitimación del Ministerio Público para interponer recursos en la materia. Jurisprudencia relevante.
- C. Hábeas corpus.** Concepto y tipos. Regulación constitucional (art. 43). Procedimiento de hábeas corpus: ley n° 23.098. Hábeas corpus correctivo. Hábeas corpus colectivo. Jurisprudencia relevante. Extranjeros cumpliendo pena privativa de la libertad.

Unidad 9. Género y ejecución de la pena. Mujeres y disidencias.

- A. Nociones generales en materia de género.** Normativa relevante. a) Regulación internacional. b) Regulación nacional.
- B. Género y ejecución de la pena. Mujeres en prisión.** Derecho a la salud integral. Derechos sexuales y reproductivos. Mujeres con hijas/os lactantes o menores de 4 años que conviven en el encierro. Prisión domiciliaria. Narcocriminalidad. Miradas jurisprudenciales sobre la maternidad y la asignación de roles de cuidado. El interés superior de la niñez. **Población LGTBIQ+**. Vulnerabilidad. Derecho a la no discriminación. Identidad de género. Cuestiones relativas al alojamiento. Prisión domiciliaria. **Interseccionalidades.** Género y discapacidad. Género y pobreza. Género y maternidad. Género y personas mayores. Género y minorías. Mujeres migrantes.
- C. La obligación de dictar resoluciones judiciales con perspectiva de género.** Alcance y contenido. Estereotipos de género. La infiltración de estereotipos de género en las decisiones judiciales. Modelos de intervención para cambiar estereotipos. Elementos para juzgar con perspectiva de género. Protocolos. Decidir con perspectiva de género en la ejecución de la pena. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Otros fallos provinciales de relevancia.

Unidad 10. Criminología y contextos de encierro.

- A. Selectividad penal.** Sistema penal como dispositivo de control social. Poder punitivo y desigualdad estructural.
- B. Institución total.** Concepto. Caracteres. Interaccionismo simbólico. Paradigma de la reacción social. Teoría del etiquetamiento y desviación secundaria.
- C. Orígenes y legitimación de la cárcel.** Breve historización de la pena privativa de la libertad. Teorías económico-políticas del castigo: relación entre pena, mercado de trabajo y estructura económica. Función de control de las poblaciones excedentes. La cárcel como dispositivo de control social. Cárcel y poder disciplinario. Gestión de poblaciones.

4. Metodología de enseñanza

Se contempla una combinación de enfoques teóricos y prácticos, diseñados para favorecer un aprendizaje integral. Se prevé el dictado de clases expositivas orientadas a la transmisión de conceptos teóricos fundamentales, complementadas con actividades prácticas basadas en la aplicación de la teoría a casos concretos. Además, se incluirán talleres de lectura y discusión de bibliografía, con el objetivo de fomentar el análisis crítico y la participación activa del grupo de estudiantes.

Asimismo, se proyecta el uso del aula virtual como herramienta complementaria para reforzar y ampliar los contenidos trabajados en las clases, en línea con lo dispuesto por la Resolución 1379/2016. Esta metodología busca garantizar una formación dinámica y adaptada a las necesidades de cada estudiante.

5. Metodología de evaluación

La evaluación de la asignatura se realizará sobre un comentario a fallo que se elabora en tres pasos, divididos entre el primer parcial, el segundo parcial y la entrega final. El universo de fallos entre los que pueden elegir las y los estudiantes será propuesto por las docentes. La elaboración del comentario a fallo, tanto en los parciales como en el coloquio promocional, puede realizarse individualmente o en grupos de hasta tres personas sin excepción. El examen final regular se rinde de forma individual. El análisis crítico del fallo se hará en base a los conceptos y la bibliografía trabajados en clase.

El primer parcial consiste en la identificación de la temática concreta del caso, su breve presentación, indicación del problema jurídico que lo rodea; luego, la reconstrucción de los hechos relevantes, la historia procesal y resolución, así como los argumentos del tribunal que sostuvieron la decisión.

El segundo parcial consiste en la incorporación de los antecedentes legislativos, doctrinarios y jurisprudenciales, un análisis crítico del caso en dimensiones y una conclusión.

Cada parcial deberá entregarse en clase la fecha prevista al efecto. La evaluación final se hará sobre el trabajo definitivo (nota a fallo).

Quienes obtengan más de 7 puntos como calificación en ambas instancias, adquirirán el carácter de alumna/o promocional, debiendo entregar y defender el trabajo el día previsto para el coloquio.

Quienes obtengan una puntuación mayor a 4, pero menos de 7, podrán presentarse en los turnos de examen final establecidos por la regulación institucional. Resulta condición necesaria para tal evaluación el envío del trabajo final en versión digital al menos 5 días hábiles antes del examen oral, fecha en la que se defenderá el escrito y responderá preguntas relativas a la bibliografía obligatoria.

6. Bibliografía

Obligatoria:

Alderete Lobo, R. A. (2005). La judicialización y el principio de legalidad en la etapa de ejecución penal: A propósito del fallo Romero Cacharane de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, (2), 431.

Alderete Lobo, R. A. (2017). Reforma de la ley 24.660: El fin del derecho de ejecución penal en Argentina. En A. Ledesma & M. Lopardo (Coords.), *El debido proceso penal* (Vol. 5). Hammurabi.

Alderete Lobo, R. A. (2018). *Acusatorio y ejecución penal*. Editores del Sur.

Alderete Lobo, R. A. (s.f.). *Derecho procesal de ejecución penal. Tomo I: Fundamentos*. Editores del Sur.

Alderete Lobo, R. A. (s.f.). La expulsión anticipada de mujeres extranjeras presas con sus hijos. Recuperado de <https://www.palermo.edu/derecho/inejep/documentacion-archivos/doctrina/Alderete-Lobo-La-expulsion-anticipada.pdf>

Alderete Lobo, R. A. (s.f.). Período de libertad condicional. Asociación Pensamiento Penal. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/28y29a1.pdf>

Alderete Lobo, R. A., Álvarez, M. P., Belmont, N., Gómez Romero, M., López Lo Curto, L., Orozco, A., & Plat, G. (2024). Situación normativa de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad en Argentina. Universidad de Palermo - UP.

Alderete Lobo, R., & Vacani, P. A. (2025). *Nuevo derecho de ejecución penal*. Editores del Sur.

Almeda Samaranch, E., & Di Nello, N. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina: Perspectivas críticas y feministas. *Papers: Revista de Sociología*, 102(2). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2335>

Anitua, G. I. (Dir.), Ordóñez, P., & Puppio Zubiría, T. (Coords.). (2019). *Antecedentes penales, trabajo e inclusión social*. Fabián J. Di Plácido Editor.

Arocena, G. A. (2010). El recurso de los internos contra las sanciones disciplinarias penitenciarias. *Suplemento de Derecho Penal*, septiembre, 218.

Arocena, G. A. (2011). Detención domiciliaria de madres de niños menores de cinco años o de una persona con discapacidad a su cargo. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1(3), 141–160.

Arocena, G. A., & Cesano, J. D. (2015). *La prisión domiciliaria*. Hammurabi.

Bogado, M. (2021). Pensar en la cárcel desde un enfoque de derechos con perspectiva de género. En *Miradas interdisciplinarias sobre la ejecución penal* (Vol. II). https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2021/Pensar_la_c%C3%A1rcel_desde_un_enfoque_de_derechos_con_perspectiva_de_g%C3%A9nero.pdf

Castellanos, C. E. (s.f.). *La potestad disciplinaria de la autoridad penitenciaria y la vigencia del principio "non bis in idem" en el ámbito de la ejecución penal*.

Cesano, D., Cortese, D., & Sánchez, M. A. (2021). *Ley 24.660. Ejecución penal comentada*. Alveroni Ediciones.

Cesano, J. D. (1997). *Los objetivos constitucionales de la ejecución penitenciaria*. Alveroni.

Cesano, J. D. (2007). Hacia un sistema integral de protección jurídica de los derechos de los reclusos: Reflexiones a partir del ordenamiento jurídico argentino. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(118), 27–64.

Cesano, J. D. (2019). Tratamiento penitenciario: Algunas reflexiones a partir de la realidad argentina. *Actualidad Penal*, (62), 309–322.

Di Corleto, J., Melamed, J., & Sarrabayrouse Oliveira, L. (2019). *Género y justicia penal*. Didot.

Domeniconi, D. (2017). Reforma de la Ley 24660 de Ejecución Penal: Perspectivas y consideraciones críticas. *C.E.F.I. Norberto Centeno Judiciales Córdoba*, 1(1), 58–69.

Goffman, E. (2001). Sobre las características de las instituciones totales. En *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (pp. 13–25). Amorrortu.

Guerreño, I. (2022). La prisión domiciliaria de mujeres embarazadas y madre de personas menores de edad. *Revista Pensamiento Penal*.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/La%20prisi%C3%B3n%20domiciliaria%20de%20mujeres%20embarazadas%20y%20madres%20de%20personas%20menores%20de%20edad%20-%20EDITADP.pdf>

Guillamondegui, L. R. (2013). Reflexiones acerca de las calificaciones de conducta y concepto: Propuestas de discusión en procura de arribar a un mecanismo de valoración de los informes criminológicos respetuoso de la finalidad jurídica de la ejecución de la pena privativa de libertad. En *Congreso Internacional de Ejecución Penal*. Centro de Estudios de Ejecución Penal (CEEP), Universidad de Buenos Aires.

López, S. D., & Machado, J. B. (2014). Prisión discontinua y semidetención. En S. D. López & J. B. Machado, *Modalidades básicas de la ejecución: Prisión discontinua y semidetención - arts. 35 y 45 reformados en el 2017* (pp. 174–195).

Mapelli Caffarena, B., & Cumbeto, M. C. (2021). Mujeres y cárceles: un puente hacia la igualdad. En *Nuevo derecho de ejecución penal* (Vol. 1, pp. 27–42).

Martínez, A. (2023). La invisibilización de las personas en el régimen de ejecución penal. Un análisis a la luz del corpus iuris internacional. En *Nuevo derecho de ejecución penal* (Vol. 3, pp. 203–225).

Masó, M. M., & Piechestein, A. C. (2012). La reforma educativa en la Ley Nacional de Ejecución Penal: Reflexiones en torno de su sanción y su aplicación en la práctica (o de los peligros que quede en letra muerta). En M. H. Gutiérrez (Comp.), *Lápices o rejas: Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro* (pp. 159–179). Editores del Puerto.

Monasterolo, N. (2019). *Medidas de seguridad curativas y Derechos Humanos en Argentina. De la biografía a la teoría*. Universidad Nacional de Córdoba.

Perano, J., López, R., & Schiavo, F. (2018). Teoría del Labelling Approach. En *Manual de criminología. Primera parte* (pp. 141–149). Advocatus.

Peiretti, A. & Azcona, N. (2025). Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Córdoba. Ley n° 11034 (modificatoria de la Ley n° 9944). Código Procesal Penal Juvenil de Córdoba, Ley n° 11035. Toledo.

Salt, M., & Ribera Beiras, I. (1999). *Los derechos fundamentales de los reclusos*. Editores del Puerto.

Saralegui, N. (2022). Los estereotipos de género en las condenas de mujeres a penas de prisión perpetua. En A. Rodríguez & M. Labozzetta (Dirs.), *Debates feministas sobre el sistema de justicia* (pp. 222–228). Fabián Di Plácido Editor.

Tarditti, A. (2010). La revisión judicial de las sanciones disciplinarias impuestas a los penados. *Sup. Penal*, septiembre, 214.

Yaryura Montero, S. B., & Machado, G. (2025). *Jurisprudencia del Fuero de Ejecución Penal: Resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, analizadas y sintetizadas (1998–2025)*. Toledo Libros Jurídicos.

Zerbino, L. P. (2023). Perspectiva de género e informes criminológicos: Una mirada obligatoria y necesaria. *Estudios Sociales sobre Derecho y Pena*, (2023), 26–40.

Complementaria

Aime, J. y otros (2019). Derecho Penal Juvenil. Doctrina Judicial y fallos relevantes. Advocatus.

Guerreño, I. (2019). Regulación de la prisión domiciliaria de mujeres madres. *DPyC*, diciembre, 158.

Lamas, F. y Pedocchi Weisser, M. (dir.) (2021). *Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad (Análisis de la Ley 24.660 y sus modificaciones)*. Editores del Sur.

Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta.

Larrauri, E. (2008). *Mujeres y sistema penal: Violencia doméstica* (p. 20). Editorial S.R.L.

Laurenzo Copello, P., Zapata, M., & Guerra, V. (2020). *Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad: Hacia una teoría del delito con enfoque de género* (Colección Eurosocietal n.º 4). EUROSOCIAL.

Ziffer, P. (2013). *Lineamientos de la determinación de la pena*. Ad-Hoc.

7. Cronograma

Clase	Tema
1° clase	Unidad 1
2° clase	Unidad 2
3° clase	Unidad 3
4° clase	Unidad 4
5° clase	Repaso de unidades 1-4
6° clase	Primera evaluación parcial
7° clase	Unidad 5
8° clase	Unidad 6
9° clase	Unidad 7
10° clase	Unidad 8
11° clase	Repaso unidades 5-8
12° clase	Segunda evaluación parcial
13° clase	Unidad 9
14° clase	Unidad 10
15° clase	Coloquio promocional / Recuperatorio



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROGRAMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.